



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

Área de Sanidad Ambiental

Dirección: C/ San Martín de Porres nº 6. 1ª Planta. 28035 – Madrid.

Teléfono: 913702069

Correo electrónico: dgorden.sanidadambiental@salud.madrid.org

ACTA DE CONTROL OFICIAL

En MADRID, a las 11:40 horas del día **12 de Abril de 2023**, se personó el Inspector de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, [REDACTED] en:

Datos del establecimiento:

Razón social: **SANITAS RESIDENCIAL LA FLORIDA**

Actividad: **Agua caliente sanitaria**

NIF: **B-58937178**

Número de Registro: **NO PROCEDE**

Dirección: **C/ Valle de Toranzo 3-5**

Teléfono: **917400386**

Correo electrónico: **mmn@sanitas.es**

Datos de la persona que asiste en la inspección: [REDACTED] como supervisora con DNI [REDACTED]

Finalidad del Control Oficial

Objeto

- Comprobar el cumplimiento de la legislación/ normas establecidas en el ámbito de la sanidad ambiental.

Alcance

- Todas las actividades del Establecimiento/Entidad
- Las actividades de **Agua Caliente Sanitaria (ACS) y Agua fría de Consumo Humano (AFCH)**

Referencia jurídica:

Revisadas las instalaciones y/o comprobada la documentación, se recuerda que el establecimiento debe cumplir la legislación ambiental específica, de aplicación a la actividad de:

- Prevención de *legionella*.

Así como con,

- Real Decreto 1945/1983
- Ley 12/2001 de la Comunidad de Madrid
- Con el resto de legislación horizontal y sectorial que le es de aplicación.

Método de control oficial

X Inspección.



Resultado

Que girada visita de inspección sanitaria con objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos de estructura y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria del citado establecimiento que para la prevención de la legionelosis que se establece en la normativa legal vigente se informa:

El establecimiento presenta 120 usuarios con aproximadamente 140 cuartos húmedos. El período de funcionamiento de la instalación es anual, funcionando cada año un acumulador de agua caliente dejando el otro sin actividad. El tipo de abastecimiento de agua es el Canal de Isabel II. Presentan 2 depósitos de agua caliente sanitaria (ACS) de los cuales actualmente solo está en actividad durante este año el acumulador número 1. El tipo de sistema de ACS es acumuladores con retorno y el sistema de producción de ACS es de placas de intercambio de calor. Están dispuestos de manera vertical y conectados en serie. La empresa de mantenimiento es BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L.

Durante la visita se detectan lo siguiente:

En el momento de realizar la purga de los acumuladores se comprueba que sólo está operativo el acumulador número 1 marcando una temperatura de 60 grados. El retorno marca una temperatura entre 50 y 60 grados. Dichos acumuladores reúnen los requisitos de estructura disponiendo de boca de registro y purga de vaciado.

Del mismo modo se observa la presencia en cuarto técnico de 2 depósitos de agua fría sanitaria (AFCH) de los cuales no se dice la capacidad en el momento de la visita

El mantenimiento preventivo de legionella lo lleva a cabo la empresa BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. con número de registro 399-CM-S. Presenta certificado de última limpieza de Junio de 2022 llevado a cabo por dicha empresa utilizando hipoclorito sódico (Pimaclor) en dicha limpieza.

Dentro del plan de muestro en las analíticas realizadas no presentan las últimas muestras llevadas a cabo de los acumuladores.

No se dispone, en el momento de la visita, de los controles diarios, semanales y mensuales para cumplir con el programa de mantenimiento.



Medidas a adoptar

Por todo lo anteriormente se solicita que se envíe la siguiente documentación:

A partir de este momento se deberá volver a disponer de registros diarios, semanales y mensuales para ajustarse a la normativa y deberán remitirse dichos registros.

Esquema de principios junto con el plano de la instalación. Información de los de los depósitos acumuladores y de los depósitos interiores

Se concede un plazo de 10 días para la subsanación de dichos incumplimientos y el envío de dicha documentación.

Observaciones del interesado

Leída esta acta, el interesado no quiere manifestar nada.

En testimonio de lo actuado se levanta la presente acta que, una vez leída, firman el/los inspector/es actuante y el visitado (o, en su caso, testigo), remitiéndose la misma al correo electrónico mmn@sanitas.es

EL VISITADO

EL INSPECTOR